



AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE BECAS EN EL MARCO DEL CONCURSO DE BECAS NACIONALES QUE SE INDICA A SANTIAGO EDUARDO HENRIQUEZ LIRA Y OTROS/AS.

**RESOLUCION EXENTO N°: 1509/2025
Santiago 06/02/2025**

**DOCUMENTO
ELECTRONICO**

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°21.105 y el DFL N°6; Ley N° 21.722 de Presupuestos del Sector Público para el año 2025; Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y en las Resoluciones N°s 7/2019 y 14/2022, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a.-El Memorándum N° 415/2025, de la Subdirección de Capital Humano de ANID, que solicita se apruebe la renovación de la beca de la/s persona/s que indica/n, certificando que ésta/s ha/n presentado toda la documentación respectiva.

b.-Que, en conformidad con los artículos 10° y 14°, numeral v., del Decreto Supremo N°335/2010, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, las becas que regula el reglamento son de carácter anual renovables por el tiempo que la norma dispone de acuerdo con el tipo de beca.

c.- Las facultades que detenta esta Subdirección de Capital Humano, en virtud de lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 8904, de fecha 14 de octubre del 2022, de ANID, que modificó la Resolución Exenta N° 21, de fecha 30 de marzo del 2022, de ANID, sobre delegación de atribuciones y firma en materias exentas de control preventivo.

RESUELVO:

1.- AUTORIZÁSE la renovación de la beca de la/s persona/s que se individualiza/n a continuación, en el marco del concurso de Becas Nacionales que se indica:

#	NOMBRE	FOLIO	FALLO	CONVENIO	INICIO PROGRAMA	FIN PROGRAMA	INICIO BECA	FIN BECA	INICIO RENOVACION	TERMINC RENOVAC
---	--------	-------	-------	----------	-----------------	--------------	-------------	----------	-------------------	-----------------

1	SANTIAGO EDUARDO HENRIQUEZ LIRA	21220168	1690/2022	3525/2022	14/03/2022	13/03/2027	14/03/2022	13/03/2026	01/03/2025	28/02/202
2	YESSICA LISETTE ORTEGA ASENCIOS	21222178	1690/2022	2573/2023	08/03/2021	07/03/2025	08/02/2022	07/03/2025	01/03/2025	07/03/202
3	ARTURO ALEJANDRO SALAZAR SANTANDER	21230158	1808/2023	5922/2023	31/03/2023	30/12/2027	31/03/2023	30/03/2027	01/03/2025	28/02/202
4	ABDIEL JOSADAC RICALDI MORALES	21230599	1808/2023	5496/2023	08/08/2022	31/07/2027	15/02/2023	07/08/2026	01/03/2025	28/02/202
5	BENJAMIN ANTONIO JAUREGUI FLORES	21230743	1808/2023	2719/2023	13/03/2023	31/12/2026	13/03/2023	31/12/2026	01/03/2025	28/02/202
6	CRISTIAN FELLER ROJAS PEÑA	21231509	1808/2023	2490/2023	14/03/2022	31/12/2026	15/02/2023	13/03/2026	01/03/2025	28/02/202
7	LAURA LIS RODRIGUEZ GONZALEZ	21240940	1202/2024	3268/2024	11/03/2024	31/12/2027	11/03/2024	31/12/2027	01/03/2025	28/02/202
8	LUCIANO ANDRES HERRADA MIRANDA	22242055	1824/2024	6163/2024	01/08/2024	31/07/2026	01/08/2024	31/07/2026	01/03/2025	28/02/202
9	CARLOS DANIEL ALFONSO CONCHA FIGUEROA	79240029	4691/2024	7527/2024	05/08/2024	04/08/2027	05/08/2024	04/08/2026	01/03/2025	28/02/202

2.- PÁGUESE a los becarios/as señalados los meses de renovación indicados en la tabla del numeral 1 precedente, a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo.

3.- El Departamento de y Finanzas deberá determinar la imputación precisa del gasto que irroga la presente.

4.- El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de las resoluciones que aprueban convenios de beca.

5.- REMÍTASE copia por la Subdirección de Capital Humano a los/as becarios/as precedentemente individualizados/as.

6.- Distribúyase copia de la presente resolución la Subdirección de Capital Humano, Departamento Jurídico, Departamento de Finanzas y Oficina de Partes.

ANOTESE, REFRENDESE Y NOTIFIQUESE

UNIDAD DE PRESUPUESTO – CONTABILIDAD	
FECHA	05-02-2025
ÍTEM	24 01 221
PROG. PPTARIO.	100
C. COSTO	SCH
ANALISTA	Andrea Prado V.



HECTOR ZAVALA BAEZ
SUBDIRECTOR (S)
SUBDIRECCION CAPITAL HUMANO

HZB // RMM / SQG / lop

DISTRIBUCION:

OFICINA DE - Ejecutivo(a) Oficina de Partes y Gestión Documental - Unidad de Relación con la Ciudadanía

MARIA ELENA VILDOSOLA - Secretaria - Departamento Jurídico

CATHERINE HAACKE - Encargado(a) Unidad de Seguimiento Técnico - Unidad de Seguimiento Técnico

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799